RESOLUCION D.A. Nº 724.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 32, 35, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50. 52, 53, 54, Y 55; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 24, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 40, 44, 51, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 39/2017, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON CRITERIO SUSTENTABLE Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – I.D.: 328.670.-

Asunción 11 DIC 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 124.904/17) en la que solicita aprobar el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 39/2017,** convocada por la Institución, correspondiente a: ***"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON CRITERIO SUSTENTABLE Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*** **– I.D Nº 328.670; y,**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, ha presentado propuesta el oferente: **ARCHIVADORES Y CÍA. de Nancy Renee Oreggioni de Ruiz** conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 07 de diciembre de 2017.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al método de evaluación descripto en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación Nº 103/2017 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 39/17.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas y recomienda la adjudicación de la siguiente manera: **ARCHIVADORES Y CÍA. de Nancy Renee Oreggioni de Ruiz,** el ÍTEM 7 por un monto total de G. 2.400.000 (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Mil), en el ÍTEM 8 por un monto total de G. 440.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta Mil), en el ÍTEM 16 por un monto total de G. 385.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cinco Mil), en el ÍTEM 17 por un monto total de G. 6.500.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Mil), en el ÍTEM 18 por un monto total de G. 5.200.000 (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Mil), en el ÍTEM 19 por un monto total de G. 3.600.000 (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Mil), en el ÍTEM 20 por un monto total de G. 3.600.000 (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Mil), en el ÍTEM 21 por un monto total de G. 2.700.000 (Guaraníes Dos Millones Setecientos Mil), en el ÍTEM 22 por un monto total de G. 840.000 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta Mil), el ÍTEM 23 por un monto total de G. 945.000 (Guaraníes Novecientos Cuarenta y Cinco Mil), el ÍTEM 26 por un monto total de G. 125.000 (Guaraníes Ciento Veinticinco Mil), el ÍTEM 27 por un monto total de G. 350.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil), en el ÍTEM 31 por un monto total de G. 282.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Dos Mil), en el ÍTEM 32 por un monto total de G. 396.000 (Guaraníes Trescientos Noventa y Seis Mil), en el ÍTEM 35 por un monto total de G. 2.400.000 (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Mil), en el ÍTEM 38 por un monto total de G. 200.000 (Guaraníes Doscientos Mil), en el ÍTEM 39 por un monto total de G. 300.000 (Guaraníes Trescientos Mil), en el ÍTEM 41 por un monto total de G. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón), en el ÍTEM 42 por un monto total de G. 377.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y Siete Mil), en el ÍTEM 43 por un monto total de G. 1.430.000 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil), en el ÍTEM 45 por un monto total de G. 897.000 (Guaraníes Ochocientos Noventa y Siete Mil), en el ÍTEM 46 por un monto total de G. 300.000 (Guaraníes Trescientos Mil), en el ÍTEM 47 por un monto total de G. 4.455.000 (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil), en el ÍTEM 48 por un monto total de G. 3.360.000 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Sesenta Mil), en el ÍTEM 49 por un monto total de G. 1.275.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil), en el ÍTEM 50 por un monto total de G. 3.080.000 (Guaraníes Tres Millones

RESOLUCION D.A. Nº 724.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 32, 35, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, Y 55; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 24, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 40, 44, 51, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 39/2017, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON CRITERIO SUSTENTABLE Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – I.D.: 328.670.-

Ochenta Mil), el ÍTEM 52 por un monto total de G. 230.000 (Guaraníes Doscientos Treinta Mil), el ÍTEM 53 por un monto total de G. 1.350.000 (Guaraníes Un Millón Trescientos Cincuenta Mil), en el ÍTEM 54 por un monto total de G. 202.500 (Guaraníes Doscientos Dos Mil Quinientos), en el ÍTEM 55 por un monto total de G. 50.000 (Guaraníes Cincuenta Mil), todos los montos mencionados incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) y demás gravámenes que pudieran corresponder.

Que, de igual manera en el Acta de Evaluación, el Comité ha detallado los motivos y ha recomendado DECLARAR DESIERTOS los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 24, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 40, 44, 51, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2017** para la ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CRITERIO SUSTENTABLE Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*** **- ID: 328.670** y, en consecuencia, **adjudicar los ítems de la siguiente manera:**

- **ARCHIVADORES Y CÍA. de Nancy Renee Oreggioni de Ruiz, en el ÍTEM 7 por un monto total de G. 2.400.000 (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Mil), en el ÍTEM 8 por un monto total de G. 440.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta Mil), en el ÍTEM 16 por un monto total de G. 385.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cinco Mil), en el ÍTEM 17 por un monto total de G. 6.500.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Mil), en el ÍTEM 18 por un monto total de**

RESOLUCION D.A. Nº 724.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 32, 35, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, Y 55; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 24, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 40, 44, 51, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2017, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON CRITERIO SUSTENTABLE Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – I.D.: 328.670.-

G. 5.200.000 (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Mil), en el ÍTEM 19 por un monto total de G. 3.600.000 (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Mil), en el ÍTEM 20 por un monto total de G. 3.600.000 (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Mil), en el ÍTEM 21 por un monto total de G. 2.700.000 (Guaraníes Dos Millones Setecientos Mil), en el ÍTEM 22 por un monto total de G. 840.000 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta Mil), el ÍTEM 23 por un monto total de G. 945.000 (Guaraníes Novecientos Cuarenta y Cinco Mil), el ÍTEM 26 por un monto total de G. 125.000 (Guaraníes Ciento Veinticinco Mil), el ÍTEM 27 por un monto total de G. 350.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil), en el ÍTEM 31 por un monto total de G. 282.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Dos Mil), en el ÍTEM 32 por un monto total de G. 396.000 (Guaraníes Trescientos Noventa y Seis Mil), en el ÍTEM 35 por un monto total de G. 2.400.000 (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Mil), en el ÍTEM 38 por un monto total de G. 200.000 (Guaraníes Doscientos Mil), en el ÍTEM 39 por un monto total de G. 300.000 (Guaraníes Trescientos Mil), en el ÍTEM 41 por un monto total de G. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón), en el ÍTEM 42 por un monto total de G. 377.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y Siete Mil), en el ÍTEM 43 por un monto total de G. 1.430.000 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil), en el ÍTEM 45 por un monto total de G. 897.000 (Guaraníes Ochocientos Noventa y Siete Mil), en el ÍTEM 46 por un monto total de G. 300.000 (Guaraníes Trescientos Mil), en el ÍTEM 47 por un monto total de G. 4.455.000 (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil), en el ÍTEM 48 por un monto total de G. 3.360.000 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Sesenta Mil), en el ÍTEM 49 por un monto total de G. 1.275.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil), en el ÍTEM 50 por un monto total de G. 3.080.000 (Guaraníes Tres Millones Ochenta Mil), el ÍTEM 52 por un monto total de G. 230.000 (Guaraníes Doscientos Treinta Mil), el ÍTEM 53 por un monto total de G. 1.350.000 (Guaraníes Un Millón Trescientos Cincuenta Mil), en el ÍTEM 54 por un monto total de G. 202.500 (Guaraníes Doscientos Dos Mil Quinientos), en el ÍTEM 55 por un monto total de G. 50.000 (Guaraníes Cincuenta Mil). Todos los montos adjudicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado y los demás gravámenes que pudieran corresponder.

Art. 2° - Declarar desiertos los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 24, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 40, 44, 51, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64., de conformidad con el Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° - Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017 del Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 757/17.

Art. 4° - Comunicar a quienes corresponda y archivar

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 124904/17*